



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA  
LACHATAO, DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ,  
ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio D-2865/2011 del Subsecretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal y el proveído de dieciséis de noviembre pasado, dictado por el Ministro Presidente de dicha Sala; recibidos este día en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del Subsecretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, por el cual informa el acuerdo adoptado por los Ministros integrantes de dicha Sala, en el sentido de enviar este asunto al Tribunal Pleno para su resolución; en consecuencia, con fundamento en los artículos 10, fracción I y 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7, fracción I del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en el punto tercero, fracción I, del Acuerdo Plenario 5/2004 de veintiuno de junio de dos mil uno, reformado mediante Acuerdo 3/2008, de diez de marzo de este año, envíese este asunto al Pleno de este Alto Tribunal y devuélvase el expediente al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al propio Pleno. Por consiguiente, hágase la anotación correspondiente en la Red de Estadística Judicial.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,  
**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,  
quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**,  
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias  
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da  
fe.

